



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

VOCALES

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, JEFA DEL ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

VOCAL-ASESORÍA JURÍDICA

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, JEFA DEL ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **extraordinaria, en sustitución de la ordinaria** de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Asiste además de como Vocal, en funciones de Asesoría Jurídica, D^a Julia Gómez Díaz, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales, en sustitución de D. Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno, en virtud de la Resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2018 por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de nombramiento para cobertura del puesto de titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, clase primera, con carácter accidental (períodos inferiores a un mes).

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023; aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministros para Programas de Empleo y Formación”, DISTRIBUÍDO EN CINCO (5) LOTES. (SUMINISTROS 1/23).

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES. FISCALIZADO 685/2023 SUMINISTROS 01/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21205 2412 22199 C.P. 2023.3.21205.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140000,00 €
Valor estimado	138842,97 €
Duración	12 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	20%

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
---------------------------	--

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/03/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/03/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/03/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31/03/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	21-03-2023 13:16	EUROTEX TCH, S.A. (Lote 3)
2	28-03-2023 18:00	PINTURAS COLOR SIGLO XXI, S.L. (Lote 3)
3	29-03-2023 08:52	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (Lote 2)
4	30-03-2023 16:08	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL (Lote 3)
5	30-03-2023 18:20	TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU (Lote 3)
6	30-03-2023 19:22	JUMELA SANCHO, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

7	31-03-2023 11:51	ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (Lotes 1 y 2)
8	31-03-2023 18:13	FERRETERIA IBERMADRID S.A. (Lote 2)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de No existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

Se ausenta de la sesión la Sra. Peñas Crespo.

4-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES ADMITIDOS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA CONSISTENTE EN “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TRES LUDOTECAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DISTRIBUÍDO EN 3 LOTES” (SERVICIOS 3/23).

Concejalía	Concejalía de Infancia
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN TRES LUDOTECAS MUNICIPALES SERVICIOS 03/23
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22723
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	102000,00 €
Valor estimado	220090,86 €
Duración	2 AÑOS
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/02/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/03/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMOS TRÁMITES: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 09/03/2023.

ACTA EXCLUSIÓN DE LICITADOR: Junta de Contratación de 16/03/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitidos por el Comité de Expertos designado al efecto en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dichos informes los que figuran como **ANEXOS I, II y III** al presente acta, como parte integrante de la misma; previa apreciación del incumplimiento del plazo establecido por el Art. 157.3 de la LCSP.

Primeramente se advierte que falta la firma de un miembro del Comité de Expertos designado en el informe emitido respecto del LOTE 1, por lo que se hace la advertencia de que dicho extremo deberá ser subsanado con carácter previo al acuerdo de clasificación, en su caso.

FECHA DE FIRMA: 13/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LOTE 1.- LUDOTECA DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA

ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	MUY BUENA	16
2º (20)	BUENA	12
3º (10)	BUENA	6
4º (10)	ACEPTABLE	4
5º (10)	SUFICIENTE	2
TOTAL		40
MINISTRTY OF ENGLISH S.L.U.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	ACEPTABLE	8
2º (20)	SUFICIENTE	4
3º (10)	ACEPTABLE	4
4º (10)	SUFICIENTE	2
5º (10)	SUFICIENTE	2
TOTAL		20

De conformidad con lo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, el umbral mínimo que las empresas deben alcanzar para pasar a la siguiente fase es de 35,00

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

puntos. En consecuencia, **la Junta de Contratación acuerda rechazar la oferta presentada por MINISTRY OF ENGLISH S.L. (B16304941)** por el motivo anteriormente expuesto al resultar la misma manifiestamente insuficiente para satisfacer las necesidades y los requisitos especificados en los pliegos que rigen la contratación; como consecuencia de no alcanzar el umbral mínimo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre C del único licitador que pasa a esta fase, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LOTE 1.- LUDOTECA DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA

Nº orden	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 30.900 €/2 años de duración del contrato. - IVA (10%): Sin I.V.A. - Total: 30.900 €/2 años de duración del contrato.

LOTE 2.- LUDOTECA DE STA. BÁRBARA.

CRISAN SPORT & BEAUTY S.L.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	SUFICIENTE	4
2º (20)	SUFICIENTE	4
3º (10)	SUFICIENTE	2
4º (10)	SUFICIENTE	2
5º (10)	SUFICIENTE	2
TOTAL		14

ASOCIACION VECINAL ALCANTARA		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 13/04/2023
 14/04/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72
 Verificación: 45071IDDOC27DEF262B19DF5C4C91
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1º (20)	MUY BUENA	16
2º (20)	BUENA	12
3º (10)	BUENA	6
4º (10)	BUENA	6
5º (10)	ACEPTABLE	4
TOTAL		44

GETTING BETTER, PROACTIVA FORMACION S.L.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	BUENA	12
2º (20)	BUENA	12
3º (10)	BUENA	6
4º (10)	ACEPTABLE	4
5º (10)	BUENA	6
TOTAL		40

De conformidad con lo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, el umbral mínimo que las empresas deben alcanzar para pasar a la siguiente fase es de 35,00 puntos. En consecuencia, **la Junta de Contratación acuerda rechazar la oferta presentada por CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. (B06808380)** por el motivo anteriormente expuesto al resultar la misma manifiestamente insuficiente para satisfacer las necesidades y los requisitos especificados en los pliegos que rigen la contratación; como consecuencia de no alcanzar el umbral mínimo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de los licitadores que pasan a esta fase, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LOTE 2.- LUDOTECA DE STA. BÁRBARA.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	ASOCIACION VECINAL ALCANTARA	- Principal: 30.850 € /2 años de duración del contrato. - IVA (10%): Exento de I.V.A. - Total: 30.850 €/2 años de duración del contrato.
2	GETTING BETTER, PROACTIVA FORMACION S.L.	Principal: 25.800 €/2 años de duración del contrato. - IVA (10%): 2.580 - Total: 28.380 €/2 años de duración del contrato.

LOTE 3.- LUDOTECA DE VALPARAÍSO.

SPIRAL OCIO Y EDUCACION S.L.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º	BUENA	12
2º	BUENA	12
3º	BUENA	6
4º	BUENA	6
5º	ACEPTABLE	4
TOTAL		40

De conformidad con lo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, el umbral mínimo que las empresas deben alcanzar para pasar a la siguiente fase es de 35,00 puntos.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre C del único licitador presentado y que pasa a esta fase, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LOTE 3.- LUDOTECA DE VALPARAÍSO.

Nº orden	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	SPIRAL OCIO Y EDUCACION S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 30.900 €/2 años de duración del contrato. - IVA (10%): 3.090 € - Total: 33.990 €/2 años de duración del contrato.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas en cada uno de los lotes, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Se incorpora a la sesión la Sra. Peñas Crespo.

7-9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL ÚNICO LICITADOR ADMITIDO Y APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de los trabajos consistentes en ejecución y realización Festival de Músicas y Danzas del Mundo ciudad de Toledo 20232 (PRIVADOS 4/23).

Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	Licitación contrato privado Festival Músicas del Mundo 2023



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	PRIVADOS 04/23
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	35000,00 €
Valor estimado	28925,62 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/02/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/03/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acto de apertura del sobre A (ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR), de fecha 09/03/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 03/04/2023, previa apreciación de incumplimiento del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 17/03/2023; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada

FECHA DE FIRMA: 13/04/2023
14/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO IV** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

PROPUESTA.	Aceptación (crítica y público) de la calidad del artista.	Proyección internacional.	Discografía publicada.	Vistosidad en la coreografía y acompañamiento de los espectáculos.	TOTAL
LINCE COMUNICACIÓN.	SUFICIENTE (4,75).	INSUFICIENTE (3,5).	SUFICIENTE (1,25).	SUFICIENTE (1,5).	11,70.

Detectado error aritmético en la suma de las puntuaciones anteriores, **la puntuación final correcta alcanzada por el licitador es de 11,00 puntos.**

De conformidad con lo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, el umbral mínimo que las empresas deben alcanzar para pasar a la siguiente fase es de 12,50 puntos, siendo objeto de rechazo las ofertas que no lo alcancen. En consecuencia, **la Junta de Contratación acuerda:**

PRIMERO.- Rechazar la oferta formulada por LINCE COMUNICACION SL (B85062776) por el motivo expuesto en el párrafo anterior al resultar la misma manifiestamente insuficiente para satisfacer las necesidades y los requisitos especificados en los pliegos que rigen la contratación; como consecuencia de no alcanzar el umbral mínimo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP.

SEGUNDO.- Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del presente procedimiento de contratación al resultar la única oferta admitida manifiestamente insuficiente para satisfacer las necesidades y los requisitos especificados en los pliegos que rigen la contratación; como consecuencia de no alcanzar el umbral mínimo recogido en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día:

10-11.- ASUNTO DE URGENCIA.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (CRITERIOS MATEMÁTICOS) Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 09 LOTE 1, CON SEGUNDA LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO,



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA RIBERA PARA LA INTEGRACIÓN DEL TAJO EN EL CASCO HISTÓRICO. TRAMOS PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA – DIAMANTISTA – DAICÁN, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. (SERVICIOS 1/22).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	C. BASADO 09 LOTE 1 (2ªI) ACUERDO M. REDACCION, DIRECCION Y COORD. REHABILITACION RIBERA EN EL CASCO HISTORICO DEL PUENTE NUEVO DE ALCANTARA - PLAZA DEL DIAMANTISTA - MOLINOS DE DAICAN (COOFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER EN EL MARCO DE LA EDUSI DE TOLE SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204.1721.60900.2018.2.OT4.OE1.1 Exp.1,
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	27558,96 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	'Porcentaje de baja (%) con dos decimales respecto del presupuesto máximo de licitación del Contrato Basado'

ACUERDO ACEPTACIÓN CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO. Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRATO BASADO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/03/2023.

ENVÍO INVITACIÓN SEGUNDA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público: 29/03/2023.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 13/04/2023
 14/04/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2022 se formalizó con JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA, con “AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.” y con “VÉRTICE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.”, respectivamente y con fecha 20 de mayo de 2022 con “CACHIVACHE ATELIER”-JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ CORREA (UTE), Acuerdo Marco relativo a “REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN TRES LOTES (LOTE 1: EDIFICACIÓN)” en las siguientes condiciones:

- **Empresas seleccionadas:**

CACHIVACHE ATELIER SL-JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ CORREA UTE
JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA
AMA, ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP
VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.

CACHIVACHE ATELIER SL-JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ CORREA UTE

- **Oferta presentada:**

PEM Lote 1	Redacción Proyecto B y E	Dirección de Obra	Dirección Ejecución de Obra	Asistencia	Trabajos parciales	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,68	0,72	0,72	0,36	0,06	0,36
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	1,55	0,64	0,64	0,32	0,05	0,32
Superior a 400.000 € ≤ 900.000 €	1,34	0,56	0,56	0,27	0,04	0,27
Superior a 900.000 € ≤ 1.500.000 €	1,14	0,48	0,48	0,24	0,03	0,24
Superior a 1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	1,01	0,43	0,43	0,21	0,03	0,21

- **Garantía definitiva:** 7% (5% mínimo de cada contrato basado más 2% adicional ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** Sí.

JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA

- **Oferta presentada:**

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

P.E.M Lote 1 "Edificación".	B1 Redacción Proyecto B y E	B2 Dirección de Obra	B3 Dirección Ejecución de Obra	B4 Asistencia	B5 Trabajos parciales	B6 Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,13	0,48	0,48	0,24	0,04	0,24
200.000 € ≤ 400.000 €	1,04	0,43	0,43	0,22	0,04	0,22
400.000 € ≤ 900.000 €	0,90	0,38	0,38	0,18	0,03	0,18
900.000 € ≤ 1.500.000 €	0,77	0,32	0,32	0,16	0,02	0,16
1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	0,68	0,29	0,29	0,14	0,02	0,14

Nota: a modo aclaratorio, la baja que se ha aplicado es del 20,1 % sobre los porcentajes de referencia de PPT, siendo este el porcentaje de baja a considerar para cualquier discrepancia, error detectado o modificación de porcentajes base del pliego.

- **Garantía definitiva:** 7% (5% mínimo de cada contrato basado más 2% adicional ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** Sí.

AMA, ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP

- **Oferta presentada:**

PEM Lote 1	Redacción Proyecto B y E	Dirección de Obra	Dirección Ejecución de Obra	Asistencia	Trabajos parciales	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	0,40	0,20	0,20	0,20	0,02	0,20
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	0,45	0,40	0,40	0,40	0,02	0,30
Superior a 400.000 € ≤ 900.000 €	0,60	0,60	0,60	0,60	0,02	0,40
Superior a 900.000 € ≤ 1.500.000 €	0,70	0,80	0,80	0,80	0,02	0,50
Superior a 1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	0,80	0,90	0,90	0,90	0,02	0,50

- **Garantía definitiva:** 7% (5% mínimo de cada contrato basado más 2% adicional ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** Sí.

VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.

- **Oferta presentada:**

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PEM Lote 1	Redacción Proyecto B y E	Dirección de Obra	Dirección Ejecución de Obra	Asistencia	Trabajos parciales	Coordinación de seguridad y salud
≤ 200.000 €	1,12	0,48	0,48	0,24	0,04	0,24
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	1,03	0,43	0,43	0,21	0,04	0,21
Superior a 400.000 € ≤ 900.000 €	0,90	0,37	0,37	0,18	0,03	0,18
Superior a 900.000 € ≤ 1.500.000 €	0,76	0,32	0,32	0,16	0,02	0,16
Superior a 1.500.000 € ≤ 2.000.000 €	0,67	0,28	0,28	0,14	0,02	0,14

- **Garantía definitiva:** 7 % (5 % mínimo de cada contrato basado más 2 % adicional ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** Sí.
- **Valor estimado del Acuerdo Marco para el Lote 1 Edificación:** 112.500,00 €.
- **Duración del Acuerdo Marco:** Veinticuatro (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y las ofertas presentadas por cada uno de los seleccionados.

Celebrada segunda licitación y recibidas las ofertas de tres, de las cuatro empresas seleccionadas, se procede a realizar, de acuerdo con el Art. 83.2 del RGLAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres A, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
AMA Estudio de Arquitectura SLP	1,50% DE BAJA CON DOS DECIMALES RESPECTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO.
JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA	0,50% DE BAJA CON DOS DECIMALES RESPECTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO.
VERTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P	0,80% DE BAJA CON DOS DECIMALES RESPECTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE543449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Verificación: 45071IDD0C27DEF262B19DF5C4C91
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista del resultado de esta segunda licitación, de la clasificación de ofertas del Acuerdo Marco aceptada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo con fecha 1 de abril de 2022; la Junta de Contratación acuerda en atención al cumplimiento de trámites procedimentales:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

- **Adjudicar el contrato basado 9 Lote 1 del Acuerdo Marco relativo a “REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA RIBERA PARA LA INTEGRACIÓN DEL TAJO EN EL CASCO HISTÓRICO. TRAMOS PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA – DIAMANTISTA – DAICÁN, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020”, a favor de “AMA Estudio de Arquitectura SLP” (C.I.F. B45711116) en las condiciones siguientes; por ser el licitador que presentó un mayor porcentaje de baja respecto del presupuesto base de licitación del contrato basado en esta segunda licitación:**

- **Adjudicatario/a:** “AMA Estudio de Arquitectura SLP” (C.I.F. B45711116)
- **Precio de adjudicación del contrato Basado 9, Lote 1:** 27.145,58 €, I.V.A. incluido (1,50% de baja respecto del presupuesto base de licitación del contrato basado).
- **Importe de adjudicación contrato Basado 9 Lote 1:**
 - Valor principal/neto: 22.434,36 €.
 - IVA (21 %): 4.711,22 €.
 - Total: 27.145,58 €.
- **Duración del contrato Basado 9 Lote 1:** Dos (2) meses para la primera fase correspondiente con la redacción de los documentos indicados. Este plazo comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la adjudicación del presente contrato, y finalizará el día de la entrega del documento completo del proyecto al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.

El plazo de la segunda fase será el mismo plazo que la duración de las obras una vez que estas se hayan adjudicado. Este plazo comenzará con la firma de la comprobación del acta de replanteo y finalizará con la firma del acta de recepción de obras.

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco formalizado, de la primera certificación se efectuará una retención equivalente al 7% del presupuesto de adjudicación, **1.570,41 € que servirá como garantía definitiva a los efectos previsto en la ley.**

12.- ASUNTO DE URGENCIA.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TODOS MATEMÁTICOS) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO EN FORMA DE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA “OCUPACION PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN QUIOSCO DE Prensa Y FRUTOS SECOS”. (PATRIMONIALES 3/23).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	OCUPACION PRIVATIVA DE D.P. MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN QUIOSCO DE PrensA Y FRUTOS SECOS EN PLAZA DE ZOCODOVER PATRIMONIALES 03/23
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	339.99
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	14400,00 €
Valor estimado	18000,00 €
Duración	96
Prórroga	SI
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/02/2023.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC27DEF262B19DF5C4C91
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
FECHA DE FIRMA: 13/04/2023
14/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/03/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ÚLTIMO TRÁMITE(Acto de apertura del sobre B): Junta de Contratación de fecha 30/03/2023.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO V** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

CRITERIOS MATEMÁTICOS S/100 PUNTOS	Renta Familiar	Situación Familiar	Grado de Discapacidad	Precio	PUNTUACIÓN
Nº1 "MARIA ESTHER CANOREA PONS "	40,00 puntos	14,00 puntos	0 puntos	5,22 puntos	59,22 puntos
Nº2 "VALENTÍN ROJO BAUTISTA"	26,80 puntos	0 puntos	0 puntos	5,18 puntos	31,98 puntos
Nº3 "ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ "	0 puntos	0 puntos	0 puntos	19 puntos	19,00 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACION PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
MARIA ESTHER CANOREA PONS	59,22 puntos	59,22 puntos
VALENTÍN ROJO BAUTISTA	31,98 puntos	31,98 puntos
ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	19,00 puntos	19,00 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **MARIA ESTHER CANOREA PONS (***2878**)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Documento acreditativo de solvencia económico financiera y técnico profesional señalada en este pliego.
- Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local que les imponen las disposiciones vigentes, o en su caso documento autorizando al Ayuntamiento a la obtención de los certificados indicados. Si se ha documentado el sobre con la Declaración del Anexo II el Ayuntamiento incorporará de oficio los certificados indicados.
- Garantía definitiva** por el importe señalado en el apartado 10 del Cuadro Resumen de Características (**300 euros**). A tal objeto figura como Anexo IV modelo de aval.
- Documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria del canon correspondiente.
- Alta en el Impuesto de actividades Económicas.
- Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.
- Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en la instalación.
- Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, y en su caso multirriesgo conforme a las exigencias al respecto de este pliego y en la cuantía definida en el apartado 37 del Cuadro Resumen de Características (**importe mínimo asegurado: 3.000 euros**).

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27DEF262B19DF5C4C91



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las once horas del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. José Pablo Sabrido Fernández.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
13/04/2023
14/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27DEF262B19DF5C4C91



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA “EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TRES LUDOTECAS MUNICIPALES. LOTE 1. GESTION Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUDOTECAS MUNICIPALES”

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de Febrero de 2023 se autoriza la celebración del contrato para la “La contratación de la gestión y ejecución de programación de tres ludotecas municipales en la Ciudad de Toledo”, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El 9 de Marzo de 2023 se remite para valoración las dos ofertas admitidas, presentada por la entidad Ministry of English S.L.U y Asociación Socioeducativa Ayatana. Conforme a los siguientes criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se procede a la valoración de la oferta presentada:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION

Criterios dependientes de juicio de valor: 70 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos: 30 puntos

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

1º Adecuada justificación técnica del proyecto al marco concreto de Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia y su desarrollo en consonancia a los objetivos, enfoque de derechos y marco municipal. Propuesta de ejecución de la metodología lúdica y socioeducativa, así como las líneas de actuación previstas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Ha de plasmar el conocimiento y manejo de las siguientes cuestiones: conocimiento de la ciudad y del sector de población al que va dirigido el recurso, análisis y conocimiento de los barrios donde se va a desarrollar la propuesta de ludoteca municipal. Conocimiento de la gestión y organización de un recurso de estas características en el barrio, contando con los actores principales en su puesta en marcha y desarrollo, niños y niñas, familias e instituciones.

Ha de describirse cómo se va a llevar a cabo la ejecución de la metodología lúdica y socio-educativa prevista en el PPT y el marco a emplear tanto a nivel teórico como práctico; debe estar relacionada con los objetivos del recurso, con la edad de los participantes y con la innovación de las acciones en relación a los objetivos que se

FECHA DE FIRMA: 03/04/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 03/04/2023
FIRMA: 6E3E45D0CB077ABD2E2B5E820625FDD0897E0812B
HASH: 9468D42E70C8D9C95FE2EDC51B2D37E318682FE
F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297
909E2DC8677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO: Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables
Secretario General del Pleno

NOMBRE: MARILUZ JAME PRIETO
ANGEL JOAQUIN SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA
Fernando Payo Sánchez-Garrido

plantean, desde una perspectiva de desarrollo integral del menor, convivencia, cohesión social e interculturalidad.

Se tendrá en cuenta el planteamiento de propuestas innovadoras, del desarrollo evolutivo del menor y la importancia del juego como herramienta del niño y la niña en su proceso vital.

2º Concreción de las medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos generales y operativos definidos en el Pliego Técnico, así como la concreción y detalle de las actividades que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará la pertinencia, coherencia y nivel de desarrollo de los objetivos planteados a nivel operativo.

Las actividades deben ser coherentes y vinculadas a los objetivos propuestos, a la organización de periodos lectivo y no lectivos, encaminadas a una mejora del desarrollo y enriquecimiento del menor, de la convivencia y de la cohesión social de los barrios como recursos municipales que son.

Con la finalidad de dar respuesta a las necesidades en el ámbito que nos ocupa de los niños y niñas y sus familias, en el marco de los barrios en los cuales se van a llevar a cabo las propuestas.

3º Organigrama y temporalización de actividades. Hasta un máximo de 10 puntos.

Identificación de forma clara y ordenada del desarrollo de la propuesta teniendo en cuenta las tareas, recursos y actores que intervendrán en el desarrollo del proyecto y los plazos que se le asignará a cada fase del proyecto con la finalidad de tener un visión global a nivel municipal y que permitirá una gestión más eficaz de los tiempos y recursos.

4º Sistema de evaluación y seguimiento continuo del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará especialmente la propuesta de coordinación técnica de la entidad con la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento y con agentes externos, así como la propuesta de indicadores para el seguimiento y evaluación de actividades.

Se valorará la propuesta de un sistema de evaluación detallado que garantice la mejora continua de las actuaciones y la evaluación de los menores y sus familias, beneficiarios directos de la propuesta de proyecto.

5º Aportación y documentación técnica. Soportes y herramientas técnicas para el desarrollo y medición de lo realizado. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la presentación de documentación técnica tanto de registro como de información y de seguimiento de la intervención, que recoja adecuadamente el desarrollo y valoración de las actividades y que permita un posterior análisis de datos de evaluación del proyecto.

Se valorará el desarrollo de protocolos que pueden ir asociados al desarrollo del proyecto.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 9E3E45D0C0B077A1BD252E8E80625FDD0897E0812B
03/04/2023 9486D48270C8D9AC05FE2EDC51B2D37C318682FE
03/04/2023 F33D09F0BED9C2796F3C55920F9EA3AC7D86297
11/04/2023 909E2DC8677FCCCB77F3737FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
MARILUZ JAME PRIETO
ANGEL VIOLERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Para cada uno de los criterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones:

- Insuficiente (coeficiente: 0,00).
- Suficiente (coeficiente: 0,20).
- Aceptable (coeficiente: 0,40).
- Buena (coeficiente: 0,60).
- Muy buena (coeficiente: 0,80).
- Excelente (1,00).

La puntuación de cada criterio será el resultado de multiplicar la puntuación máxima asignada al mismo (20 o 10 puntos) por la valoración que se conceda.

1º Adecuada justificación técnica del proyecto al marco concreto de Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia y su desarrollo en consonancia a los objetivos, enfoque de derechos y marco municipal. Propuesta de ejecución de la metodología lúdica y socioeducativa, así como las líneas de actuación previstas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

La propuesta de Ministry of English S.L.U, no tiene en cuenta el marco municipal de Ciudad Amiga de la Infancia y los objetivos enmarcados en esta línea de actuación que están en consonancia con la respuesta al II Plan de Infancia y Adolescencia de Toledo, "Toledo es cosa de niñas y niños". No plasman en el proyecto conocimiento de la realidad de la ciudad, ni del territorio donde se va a implementar la propuesta y faltan identificación de algunos actores claves para la puesta en marcha y desarrollo del mismo, como son instituciones y recursos claves del territorio, por ejemplo, servicios sociales. No tienen en cuenta la perspectiva comunitaria del recurso como un recurso del barrio y viceversa y SOBRETUDO Y LO MAS IMPORTANTE PARTEN DE UN ENFOQUE DE ALUMNO Y DE REFUERZO EDUCATIVO, no acorde con el planteamiento de los objetivos y objeto de este contrato.

Plantean una metodología innovadora como es el SCRACH, especialmente indicado para introducir en el mundo de la programación a los niños/as. Permite compartir, descargar y utilizar otros proyectos a través de internet, pero no plantea a lo largo del desarrollo del proyecto como se va a implementar dicha propuesta y con que recursos logísticos lo van a ejecutar.

Por otro lado, plantean que trabajarán teniendo en cuenta las competencias STEAM, pero sin desarrollo en su aplicación

La metodología que plantean parte de un enfoque no planteado en el Pliego que es desde la perspectiva del alumno/a, este recurso no cuenta con alumnos/as, cuenta con niños y niñas que desde un enfoque de derechos de la infancia y en concreto desde el DERECHO AL JUEGO va a permitir un desarrollo integral del niño/a.

Desde AYATANA, Enmarca la propuesta en la Ciudad y en el compromiso del Ayuntamiento con el infancia en el marco de Ciudad Amiga de la Infancia y el II Plan de de Infancia y Adolescencia, hacen una radiografía del barrio y tienen en cuenta los recursos que existen en el mismo de acuerdo a los objetivos operativos que plantean y las actividades que presentan. Hace una radiografía clara del recurso y de los espacios a utilizar

FECHA DE FIRMA: 03/04/2023
03/04/2023
03/04/2023
11/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 6E3E45D0C6B77ABD252B5830625FDD0897F0B12B
9486D042F70C8D8A05F2EDC51B2D37E318682FE
F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297
909E2DC8677FCCCB77F3737FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO: Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables
Secretario General del Pleno

NOMBRE: MARI LUZ JAME PRIETO
ANGEL TOIFERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Enmarcan la propuesta en un trabajo de prevención y con un compromiso claro en la protección a la infancia y desde un enfoque de derechos, apostando por una propuesta de disfrute en un entorno saludable y libre de cualquier forma de violencia, abuso, explotación, negligencia o discriminación. Tienen en cuenta la necesidad de participación de los niños y las niñas en la comunidad y en la propuesta que presentan para guiar la acción y garantizar sus derechos. Además, es una propuesta que parte de experiencia en el movimiento juvenil e infantil.

Por otro lado, conceptualizan el recurso, como un recurso social de convivencia y cohesión, desde una metodología lúdica y socioeducativa, en consonancia con el Plan de Infancia y Adolescencia, plantean el modelo de gestión de ludoteca desde una perspectiva de trabajo comunitario, para contribuir a ampliar la labor educativa que ya viene desarrollando un numeroso conjunto de asociaciones de todo tipo en el barrio, reforzando con la ludoteca el papel de agentes educadores para la convivencia y la igualdad de oportunidades.

Plantean que la metodología debe ser adecuada a las características de los niños/as, trabajando los contenidos de forma lúdica y secuenciada, debe fomentar la participación activad e los menores, haciendo suyo todo el proceso en el que están inmersos.

La metodología que se utilizara para acompañar, reforzar, ayudar y prevenir riesgos, necesidades o problemáticas de los niños y niñas con necesidades educativas especiales que participan en la Ludoteca es el Proyecto Educativo Individualizado de forma individualizada y desde una perspectiva inclusiva, no de refuerzo.

Se valora la propuesta de Ministry of English S.L.U como ACEPTABLE con 8 puntos

Se valora la propuesta de Ayatana de MUY BUENA con 16 puntos

2º Concreción de las medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos generales y operativos definidos en el Pliego Técnico, así como la concreción y detalle de las actividades que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

MINISTRY OF ENGLISH S.L.U , no desarrollan los objetivos operativos para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos que se plantean en el Pliego Técnico de Condiciones.

Plantean actividades delimitadas por grupos de edad infantil y primaria, pero que no tienen que ver con los objetivos del recurso objeto de este Pliego, como es las Actividades de Refuerzo educativo, actividades de animación lectora, y otras como actividades físicas y deportivas, actividades educativas y actividades de ocio educativo.

No se ajusta a este proyecto algunas de las actividades que plantean como son actividades relacionadas con la realización de trabajos en el marco de la educación formal y tareas del colegio y refuerzo educativo.

AYATANA. Desarrolla los objetivos generales y específicos desarrollándolos en objetivos operativos y organiza las actividades de acuerdo los mismos, desarrollando las actividades en consonancia con los mismos y desde un enfoque de derechos

Aspecto muy importante es que tienen en cuenta el papel de las familias y son parte activa del proyecto que presentan implicándolas en el desarrollo de actividades. En este sentido también promueven acompañar a las familias, facilitando orientación sobre el ocio, el juego y el juguete.

FECHA DE FIRMA: 03/04/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 03/04/2023
9E3E45D0C8B77A1BD282BE8830625FDD0897E0812B
94868D42F70C8D8AC05F2EDC51B2D37E318682FE
F33D09F0BED9C2796F3C55920F9E9A3AC7D86297
909E2DC8677F6CC8B77F3737FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO: Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables
Secretario General del Pleno

NOMBRE: MARILUZ JAIME PRIETO
ANGEL VIOLERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Resaltar de la propuesta, es la participación de los niños y niñas en la creación de actividades de la ludoteca.

Con respecto a las actividades plantean actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales, a través de un Proyecto lúdico socioeducativo, para favorecer el desarrollo integral del menor a nivel cognitivo, psicomotor, psico-afectivo y social utilizando el juego como herramienta pedagógica.

Las actividades que plantea tienen como base metodológica el Proyecto Educativo Individualizado, donde se tienen en cuenta el Juego Libre, Juegos de Mesa, Dinámicas, Educar en valores, juegos cooperativos, juegos interculturales del Mundo, Alternativa al Deporte, Desarrollo Psicomotriz, Taller de expresión plásticas y artística, juegos populares y Enredos Protege.

Resaltar como importante, a nivel individual el marco de las actividades que contarán con un Proyecto Educativo Individualizado que contempla actividades en todos los ámbitos, medio ambiente, animación a la lectura, deporte, valores, trabajo emocional, juegos interculturales, juegos populares, al aire libre.

El planteamiento de actividades que plantean es el de un espacio abierto, flexible y no actividades únicas y exclusivas para y en la ludoteca, por lo que plantean acciones abiertas a centros escolares, asociaciones, Y que permitan moverse, estar en la calle, con actividades propias o actividades temáticas como la Semana de la Infancia, Carnavales, días culturales,... y colaborando con otras entidades que nombra.

En actividades tiene en cuenta la participación en la Semana de la Infancia y otras fiestas especiales como CARNAVALES, donde Ayatana participa en las fiestas populares del barrio.

Se valora la propuesta de Ministry of English S.L.U como SUFICIENTE con 4 puntos

Se valora la propuesta de Ayatana de BUENA con 12 puntos

3º Organigrama y temporalización de actividades. Hasta un máximo de 10 puntos.

Ministry of English S.L.U, con respecto al organigrama, plantean un organigrama general pero no aparece donde estaría imbricado la propuesta que presentan y el desarrollo de trabajo de la ludoteca.

Por otro lado, a lo largo del desarrollo del proyecto contemplan la participación imprescindible de 10 monitores, cuando en el pliego de prescripciones técnicas se plantea la figura de un monitor con la titulación exigida. No se adaptan el número de profesionales y da a entender que se trata de un corta pega o de una propuesta de trabajo que no concuerda con nuestra forma de entender el recurso, donde el trabajo individual, grupal y comunitario, se conceptualiza de una forma procesual basada en el desarrollo del menor, su evolución y los vínculos entre el técnico/a responsable y los niños y niñas y sus familias.

Con respecto a las actividades no se contemplan en el Pliego, ni esta pensado en el desarrollo del trabajo las actividades de refuerzo educativo para lo cual ya existen a nivel municipal otros recursos y donde este recurso se encuentra en las antípodas, con lo cual no compete coordinación con los centros educativos a este nivel y esto parte del enfoque academicista de este recurso, más basado en la complementariedad con la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 9E3E45D0C877A1BD2825E830625FDD0897F0812B
03/04/2023 F468DD42F70CBDA05FE2EDC51B2D57E318682FE
03/04/2023 F3DD09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297
11/04/2023 909E2DC8677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO:
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
MARÍA LÚZ JAME PRIETO
ANGEL TOLEDO
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA
Fernando Payo Sánchez-Garrido

educación formal, que como un verdadero recurso de educación no formal donde lo que prima es el juego y la socialización.

Calendarizan una propuesta de actividades mensual, pero no llevan a cabo una planificación anual del recurso donde se tengan en cuenta todos los objetivos a trabajar.

No contemplan la actividad del préstamo de juguetes ni la temporalizan.

AYATANA presenta una planificación anual del recurso y secuencial acorde con los objetivos a trabajar y las propuestas que tienen en cuenta al largo de la presentación del proyecto, planteados en estrategias de actividades en grandes grupos. Temporaliza todas las actividades presentadas y las enmarca en los grandes grupos sobre los que se basa su propuesta.

Se valora la propuesta de Ministry of English S.L.U como ACEPTABLE con 4 puntos

Se valora la propuesta de Ayatana de BUENA con 6 puntos

4º Sistema de evaluación y seguimiento continuo del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

MINISTRY OF ENGLISH. Plantea una evaluación continua de sentido común y del aprendizaje en términos de nivel y ciclo, continúan hablando del alumno/a con el fin de conseguir objetivos propuestos. La ludoteca no esta pensada como un recurso de alumno y tampoco para llevar una evaluación en este sentido. Con lo cual los planteamientos que presentan lo hacen desde el punto de vista del docente y de adquisición de competencias, no siendo la finalidad del recurso.

El enfoque con respecto al tratamiento de la diversidad parte de un planteamiento de refuerzos y de atención a la diversidad con los alumnos/as inmigrantes, todo lo contrario, a un planteamiento inclusivo.

Aportan una evaluación muy genérica con 6 preguntas enfocada solo para adultos.

AYATANA plantea un seguimiento secuencial y de proceso de los niños y niñas a través del PEI.

Cuenta con indicadores para medir el grado de consecución de los objetivos operativos que permiten ir evaluando los avances y el trabajo desarrollado

La evaluación la plantean en su dimensión teórica y práctica y aluden a los indicadores y resultados en relación a los objetivos operativos. Plantean una evaluación individual (continua) después de las actividades implicando a los niños y niñas por medio de juegos dinámicos, diferenciando la evaluación por actividades y una evaluación mensual, así como acciones durante todo el año, que permitan ir evaluando y haciendo un análisis del correcto funcionamiento de la ludoteca.

Para llevar a cabo un seguimiento plantean reuniones con el ayuntamiento, reuniones de equipo, aparte de evaluación interna anual. Tiene en cuenta la evaluación familiar.

Tiene en cuenta la coordinación con servicios sociales y el perfil de familias a atender en el 10% reservado, además contempla reuniones con la coordinadora y a nivel interno.

Se valora la propuesta de Ministry of English S.L.U como SUFICIENTE con 2 puntos

Se valora la propuesta de Ayatana de ACEPTABLE con 4 puntos

FECHA DE FIRMA: 03/04/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 03/04/2023
6E3EASDQCB077ABD25282E830625FDD0897F0812B
9486D42F70CBDAK05FEZEDCSIB2D37E318682FE
F33D09F0B9E9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297
909E2DC8677F6CCCB77F3737FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO: Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables
Secretario General del Pleno

NOMBRE: MARILUZ JAME PRIETO
ANGEL VIOLERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA
Fernando Payo Sánchez-Garrido

5º Aportación y documentación técnica. Soportes y herramientas técnicas para el desarrollo y medición de lo realizado. Hasta un máximo de 10 puntos.

MINISTRTY OF ENGLISH S.L.U. Nombran algunas herramientas que utilizarán para el grado de desarrollo del proyecto, pero solo presentan una enumeración, no aporta ningún modelo para poder valorar y tampoco tienen en cuenta los modelos ya existentes como por ejemplo la ficha de inscripción que se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Toledo. Plantea normas de funcionamiento, cartelería, dossier de programación, encuesta de evaluación de la actividad, control de participación y control de asistencias, boletín informativo, documento control del desarrollo de la actividad, informe justificativo mensual y memoria final.

AYATANA, a nivel de soportes y herramientas hace alusión a ellas para el desarrollo del proyecto, no aporta modelos y plantea listado de participantes, el Registro de préstamo de cuentos y juguetes, fichas de incidencias.

Se valora la propuesta de Ministry of English S.L.U. como **SUFICIENTE** con 2 puntos

Se valora la propuesta de Ayatana de **SUFICIENTE** con 2 puntos

De acuerdo a los planteamientos aportados a lo largo del informe, los **CRITERIOS DE VALORACIÓN SON LOS QUE A CONTINUACION DE SE DETALLAN:**

ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	MUY BUENA	16
2º (20)	BUENA	12
3º (10)	BUENA	6
4º (10)	ACEPTABLE	4
5º (10)	SUFICIENTE	2
TOTAL		40
MINISTRTY OF ENGLISH S.L.U.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	ACEPTABLE	8
2º (20)	SUFICIENTE	4
3º (10)	ACEPTABLE	4
4º (10)	SUFICIENTE	2
5º (10)	SUFICIENTE	2
TOTAL		20

Fdo: Mª Luz Jaime Prieto. Como Técnica Valoradora.

Fdo: Angela Violero Sanchez. Como Técnica Valoradora.

Fdo: Maria Isabel Banderas de la Rosa. Como Técnica Valoradora.

Fdo: Fernando Payo Sanchez-Garrido. Como Asesor Técnico Juridico.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 03/04/2023 9E3E45D0C8077ABD252E5E830625FDD08970812B
 03/04/2023 9486D42E770C8D8C05FE2DC51B2D37C318682FE
 03/04/2023 F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297
 11/04/2023 909E2DC8677F6CC8B77F3737FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO:
 Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
 Técnica de Corresponsables
 Secretario General del Pleno

NOMBRE:
 MARI LUZ JAIME PRIETO
 ANGEL VIOLERO SANCHEZ GIL
 MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA
 Fernando Payo Sanchez-Garrido



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA “EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TRES LUDOTECAS MUNICIPALES. LOTE II. GESTION Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUDOTECAS MUNICIPALES”

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de Febrero de 2023 se autoriza la celebración del contrato para la “La contratación de la gestión y ejecución de programación de tres ludotecas municipales en la Ciudad de Toledo”, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El 9 de Marzo de 2023 se remite para valoración las tres ofertas admitidas, presentada por Crisan Sport & Beauty, Asociación Vecinal Alcantara y Getting Better, Proactiva Formación S.L.

Conforme a los siguientes criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se procede a la valoración de la oferta presentada:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION

Criterios dependientes de juicio de valor: 70 puntos

Criterios económicos/matemáticos/automáticos: 30 puntos

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

1º Adecuada justificación técnica del proyecto al marco concreto de Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia y su desarrollo en consonancia a los objetivos, enfoque de derechos y marco municipal. Propuesta de ejecución de la metodología lúdica y socioeducativa, así como las líneas de actuación previstas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Ha de plasmar el conocimiento y manejo de las siguientes cuestiones: conocimiento de la ciudad y del sector de población al que va dirigido el recurso, análisis y conocimiento de los barrios donde se va a desarrollar la propuesta de ludoteca municipal. Conocimiento de la gestión y organización de un recurso de estas características en el barrio, contando con los actores principales en su puesta en marcha y desarrollo, niños y niñas, familias e instituciones.

Ha de describirse cómo se va a llevar a cabo la ejecución de la metodología lúdica y socio-educativa prevista en el PPT y el marco a emplear tanto a nivel teórico como práctico; debe estar relacionada con los objetivos del recurso, con la edad de los participantes y con la innovación de las acciones en relación a los objetivos que se

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E4DC8637F6CCDB7F377ED1057FCA3711F10
9E3E4AD0C6B77ABD2525B5850625FDD0897F0B12D
79468DD42F70CBAC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JIMENEZ PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

plantean, desde una perspectiva de desarrollo integral del menor, convivencia, cohesión social e interculturalidad.

Se tendrá en cuenta el planteamiento de propuestas innovadoras, del desarrollo evolutivo del menor y la importancia del juego como herramienta del niño y la niña en su proceso vital.

2º Concreción de las medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos generales y operativos definidos en el Pliego Técnico, así como la concreción y detalle de las actividades que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará la pertinencia, coherencia y nivel de desarrollo de los objetivos planteados a nivel operativo.

Las actividades deben ser coherentes y vinculadas a los objetivos propuestos, a la organización de periodos lectivo y no lectivos, encaminadas a una mejora del desarrollo y enriquecimiento del menor, de la convivencia y de la cohesión social de los barrios como recursos municipales que son.

Con la finalidad de dar respuesta a las necesidades en el ámbito que nos ocupa de los niños y niñas y sus familias, en el marco de los barrios en los cuales se van a llevar a cabo las propuestas.

3º Organigrama y temporalización de actividades. Hasta un máximo de 10 puntos.

Identificación de forma clara y ordenada del desarrollo de la propuesta teniendo en cuenta las tareas, recursos y actores que intervendrán en el desarrollo del proyecto y los plazos que se le asignará a cada fase del proyecto con la finalidad de tener un visión global a nivel municipal y que permitirá una gestión más eficaz de los tiempos y recursos.

4º Sistema de evaluación y seguimiento continuo del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará especialmente la propuesta de coordinación técnica de la entidad con la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento y con agentes externos, así como la propuesta de indicadores para el seguimiento y evaluación de actividades.

Se valorará la propuesta de un sistema de evaluación detallado que garantice la mejora continua de las actuaciones y la evaluación de los menores y sus familias, beneficiarios directos de la propuesta de proyecto.

5º Aportación y documentación técnica. Soportes y herramientas técnicas para el desarrollo y medición de lo realizado. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la presentación de documentación técnica tanto de registro como de información y de seguimiento de la intervención, que recoja adecuadamente el desarrollo y valoración de las actividades y que permita un posterior análisis de datos de evaluación del proyecto.

Se valorará el desarrollo de protocolos que pueden ir asociados al desarrollo del proyecto.

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC8677F5CC0DB7F3737FD1057FCA3711F10
9E3EAD0C6B077ABD2525F5850625F5DD0897F0B12E
75468DD42F70CB8AC05F2EDC31B2D2B7E318682FE
F33D09F0B69C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JIMENEZ PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

Para cada uno de los criterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones:

- Insuficiente (coeficiente: 0,00).
- Suficiente (coeficiente: 0,20).
- Aceptable (coeficiente: 0,40).
- Buena (coeficiente: 0,60).
- Muy buena (coeficiente: 0,80).
- Excelente (1,00).

La puntuación de cada criterio será el resultado de multiplicar la puntuación máxima asignada al mismo (20 o 10 puntos) por la valoración que se conceda.

1º Adecuada justificación técnica del proyecto al marco concreto de Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia y su desarrollo en consonancia a los objetivos, enfoque de derechos y marco municipal. Propuesta de ejecución de la metodología lúdica y socioeducativa, así como las líneas de actuación previstas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

CRISAN SPORT & BEAUTY Esta empresa no aporta información que garantice conocimiento del equipamiento, el barrio y la ciudad donde se va a desarrollar el proyecto. Parte de un conocimiento muy genérico de Toledo y las actuaciones que pone en valor del Ayuntamiento de Toledo son muy concretas, sin tener en cuenta el marco general de atención a la infancia que es el II Plan de Infancia y Adolescencia “Toledo es cosa de niñas y niños”. Enmarcan la propuesta en el Toledo Educa, no siendo un marco acorde a la contratación del Pliego a desarrollar. Habla de la población objeto de los proyectos, niños-niñas, en ocasiones como usuarios. Y desarrolla un planteamiento metodológico enmarcado claramente en un contexto escolar, y/o de evento deportivo.

Además enfocan el recurso en primer lugar desde la conciliación de la vida laboral, escolar y familiar, siendo para el ayuntamiento de Toledo el objetivo principal, favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas a través del juego. Parten de una fundamentación teórica de muchos autores que luego no se ve reflejada en la metodología a desarrollar. Las metodologías innovadoras que plantean es una enumeración de propuestas pedagógicas sin un desarrollo claro que lo acompañe en la propuesta de actividades y entremezcla metodologías con principios y valores a tener en cuenta como la transversalidad, la perspectiva de género y la participación de las familias.

Al final plantean una metodología activa, participativa, dinámica e integradora y realmente no queda claro cuál va a ser su modelo de trabajo.

Los objetivos generales, son más en número, que los objetivos específicos no siendo coherente a nivel de planificación y del enfoque del proyecto. Por otro lado, no son coherentes el desarrollo de los objetivos específicos, con los objetivos que plantean. No aportan objetivos operativos para llevarlos a cabo y en base a ello no existe una coherencia con las actividades a desarrollar.

No presentan un marco enfocado a nuestro objetivo principal y a la definición de ludoteca.

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
30/03/2023
31/03/2023
31/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC8637F5CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
9E3EAD0C6B077ABD252F5850625FDD0897F0B12E
79468DD42F70CBDC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0B69C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JAIME PERLO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

Se sitúa en un contexto escolar, y/o de evento deportivo, parece un proyecto genérico, y que no está concretamente realizado ni pensado para el Ayuntamiento de Toledo

ASOCIACION VECINAL ALCANTARA, enmarca el desarrollo del proyecto en la postpandemia y sus secuelas en los niños y niñas, así en el marco del Plan Corresponsables. Tiene en cuenta el marco de Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia, planteando los derechos de los niños y niñas como parte fundamental de las políticas, los programas y las decisiones públicas además los detalla, y ahí, crea el marco de la ludoteca y la integra dentro de la red de ludotecas de la ciudad de Toledo. Hace alusión al II Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Toledo “Toledo es cosa de niñas y niños” y como el recurso da respuesta a las necesidades. Crea un marco de educación en valores como aspiraciones a las que quieren llegar y que se encuentran en consonancia con los objetivos específicos del Pliego de Condiciones Técnicas.

Enmarca el proyecto, de acorde a las necesidades del Pliego, como un espacio para favorecer el juego en un ambiente de convivencia, tolerancia y respeto, atendiendo a los cambios sociales y las necesidades reales de cada momento. Planteando el juego como eje central de su intervención y para ello lo fundamenta en diversos autores enmarcando su marco teórico y el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, donde imbrican nuevamente su proyecto, en lo que se plantea en el pliego de condiciones, sobre las competencias municipales según la Ley de Bases de Régimen Local: “La ocupación del tiempo libre, pues es una actividad que se desarrollará fuera del horario escolar”

Con respecto a la metodología, plantean una estrategia metodológica que permita desarrollar, de una forma lúdica y creativa, los procesos de comprensión e interpretación del entorno más cercano a los niños y las niñas y la sociedad en la que están inmersos. El proyecto contempla la mirada Intercultural siendo el modelo que se sigue en la actualidad y teniendo en cuenta la diversidad cultural del barrio.

Sobre su metodología dice que será activa y participativa, basada en los principios y competencias de la Educación en el Tiempo Libre y enmarcada dentro de la pedagogía del ocio y pone el juego en el eje central para desde ahí trabajar el resto de los ámbitos que marcan los objetivos del pliego. Tiene en cuenta el barrio donde está ubicada la ludoteca en el desarrollo de su propuesta y a las familias como actores en el desarrollo de la misma.

Plantean objetivos operativos, así como los objetivos generales y específicos y en coherencia las actividades. Las propuestas innovadoras que presentan se basan en el desarrollo de actividades, pero no en planteamientos metodológicos innovadores. Tiene en cuenta los niños y niñas con discapacidad.

GETTING BETTER, Inicia la presentación del proyecto con un buen marco teórico y de forma genérica enmarca el contexto donde se enmarca la Ludoteca. Apuestan por la transformación social y plantean dar una respuesta eficaz y capaz de atender las demandas de una sociedad exigente, con necesidades familiares concretas en cuanto a la conciliación entre el horario escolar, familiar y laboral, no adaptándose al primer objetivo general del Pliego, que es favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas a través del juego.

Enmarca su propuesta en las líneas que el pliego determina: las políticas locales y en nuestro compromiso con la infancia a través del Reconocimiento de Ciudad Amiga de

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC8676F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
9E3EADDC0C5077ABD2525F5850625F5DD0897F0B12E
79486DD42F70CBDA0C05F2EDC31B2D27E318682FE
F33D09F0BE9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JAVIERA PUELLO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

la Infancia y la estructura organizativa de la cual partimos, Mesa de Infancia, CPIA y Comisión Interdepartamental. Plantean el recurso como una construcción comunitaria por lo que plantean como fundamental que los protagonistas del proceso sean los propios interesados/as: las familias y sus hijos e hijas.

Plantean la propuesta que para que las actividades lectivas puedan conseguir su fin, la ludoteca debe completar con otras actividades que, se desarrollen con aspectos no incluidos en los currículos, no siendo esta propuesta objetivo de la ludoteca. Lo plantean como una actividad extraescolar, que contribuya a complementar la calidad educativa y el desarrollo de los valores de una sociedad democrática y participativa. Para ello plantean trabajar las dificultades para el estudio, a través de estrategia técnicas y procedimientos operativos que provean recursos, habilidades y den sentido y utilidad, no es un objetivo que se adapte a la finalidad de ludoteca.

Aterrizan la propuesta de la educación no formal y la importancia del juego, teniendo en cuenta las etapas del aprendizaje del niño y la niña. Además, desde el concepto de Capacidades/inteligencias múltiples.

Plantean una metodología lúdica y socioeducativa que tiene en cuenta las necesidades educativas especiales, la igualdad de oportunidades, el trabajo en equipo, el principio de individualización, la mediación, entre otros principios, con una base metodológica basada en el trabajo cooperativo, aprendizaje vivenciado y motivación de los participantes. Siendo estrategias que forman parte de la Investigación-Acción que es transversal al servicio. Aportan las principales estrategias metodológicas que van a poner en marcha para concretar la metodología que sirve de marco a su propuesta metodológica.

Aportan información sobre la metodología de trabajo en la atención a los usuarios/as con Diversidad funcional, con planteamientos de adaptaciones concretas según la diversidad. Plantean la creación de entornos sin violencia y sin prejuicios.

Se valora la propuesta de CRISAN SPORT & BEATY como SUFICIENTE con 4 puntos

Se valora la propuesta de ASOCIACION VECINAL ALCANTARA como MUY BUENO con 16 puntos

Se valora la propuesta de GETTING BETTER como BUENO con 12 puntos

2º Concreción de las medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos generales y operativos definidos en el Pliego Técnico, así como la concreción y detalle de las actividades que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

CRISAN SPORT & BEAUTY Las actividades que plantean son manualidades, aula de naturaleza y juegos cooperativos, actividades de prelectura y lectura, sala de psicomotricidad, aula de música, teatro y mindfulness infantil que posteriormente no desarrollan en la temporalización de las actividades y en los horarios que plantean.

Las actividades que plantean luego no se concretizan en la organización semanal. No queda claro como organizaran los días no lectivos y los periodos vacacionales.

Las actividades no tienen ningún tipo de coherencia y adaptación al desarrollo integral y socialización del menor, planteando una actividad por día con una duración de hora y 45 minutos.

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MÁRTEL LIZ JAIME PRELO
ANGELA VIDILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
NOMBRE: Técnica de Corresponsables

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
NOMBRE: Técnica de Corresponsables

Con respecto a las actividades en horario de festividades son actividades sin concretar y que no definen que es lo que realmente se va a trabajar.

Además, en el desarrollo del proyecto tienen en cuenta los niños de 1 a 3 años, cuando no son niños y niñas a atender por este recurso y sus características.

Las actividades que desarrolla, es genérica, valen para una ludoteca o para un evento de deportivo.

Cuando habla de la implicación de la familia, lo refiere como la implicación de los progenitores en la coordinación escuela-casa.

ASOCIACION VECINAL ALCANTARA.

Con respecto al funcionamiento y actividades, plantea unos esquemas de acción para el desarrollo del proyecto y tiene en cuenta las características del espacio.

Resaltar que plantea talleres o espacios de dinámicas o juegos guiados y diferentes tipos de rincones. Contempla como potencial a tener en cuenta las salidas y excursiones, actividades al aire libre, juegos populares y talleres intergeneracionales, haciendo uso del espacio público, (barrio) equipamiento social (salón de actos centro social) así como parques y plazas del barrio. Se desprende que conocen el barrio.

Aporta líneas temáticas a trabajar entorno a la educación de valores.

El eje de todas las actividades es el “Juego” con un modelo donde el profesional se posiciona como guía para que sean los niños y las niñas quienes vivan la experimentación con materiales como base de la actividad para trabajar: la cooperación, la igualdad, diversidad, emociones, interculturalidad, autonomía, creatividad y valores.

Presentan como actividades innovadoras la construcción de un huerto urbano, otras actividades que plantean es la decoración para estimular los sentidos, concurso de disfraces en Halloween y carnaval como actividades en la comunidad y en el barrio, plantean visitas guiadas a espacios de la ciudad, conocemos nuestra ciudad, interactúa con nuestro barrio, instalación de un rocódromo para escalada y actualización de la ludoteca.

Plantean un consejo de familias, como una de las propuestas innovadoras, que describe como: favoreciendo la colaboración de las familias en el funcionamiento y actividades de la ludoteca y recoge en tres objetivos específicos aspectos relacionados con los/as menores y las familias. Orientar a las familias para hacerles partícipes de la educación en el ocio de los niños y niñas, etc las actividades son: Charlas de asesoramiento sobre materiales que contribuyen al desarrollo del niño o de la niña, Realización de talleres juegos y salidas con las familias para hacerles partícipes de la educación en el ocio de los niños y niñas. El Cronograma recoge también las actividades con las familias. Y los encuentros intergeneracionales.

Cuando conceptualiza los “Talleres” a trabajar, plantea que están adaptados a los grupos de edad y son flexibles a la edad de los niños y niñas, y su nivel de dificultad va aumentando a lo largo del curso, según van alcanzando destrezas y a habilidades en su motricidad fina.

GETTING BETTER. Plantea una propuesta metodología basada en el juego, y la necesidad del mismo para el aprendizaje, y en la teoría de las inteligencias múltiples. Tiene en cuenta los menores con discapacidad. Define objetivos generales y específicos y plantea los contenidos generales a trabajar gracias a los cuales se

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
30/03/2023 909E4DC8676FC0DB7F3737FD1057FCA3711F10
30/03/2023 9E3E4AD0C6B077ABD2225B5850625FDD0897F0B12F
31/03/2023 79468DD42F70C8D8AC05F2EDC31B2D2B7E318682FE
31/03/2023 F33D09F0B6E9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Secretario General del Pleno 909E4DC8676FC0DB7F3737FD1057FCA3711F10
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria 9E3E4AD0C6B077ABD2225B5850625FDD0897F0B12F
Técnica de Corresponsables 79468DD42F70C8D8AC05F2EDC31B2D2B7E318682FE

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
Fernando Payo Sánchez Garrido 909E4DC8676FC0DB7F3737FD1057FCA3711F10
MARIA LUZ JIMENEZ PRIETO 9E3E4AD0C6B077ABD2225B5850625FDD0897F0B12F
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL 79468DD42F70C8D8AC05F2EDC31B2D2B7E318682FE
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA F33D09F0B6E9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

lograría los objetivos propuestos, aunque no los establece como objetivos operativos, no establece instrumentos de medida vinculados a cada objetivo.

Cuenta en la propuesta con una gran variedad de actividades, desarrollándolas por meses y grandes áreas de trabajo, en los periodos no lectivos cuenta con hilos conductores adaptados a las previsible preferencias de los menores y con temáticas infantiles, como por ejemplo “Somos detectives” “viaje al futuro”,...

Tiene mirada intercultural, y trabaja la igualdad a través de la transversalidad.

No plantea actividades conjuntas menores- familias. Tiene en cuenta a la familia en los formalismos de recogida de los menores, entrega, y cuestionarios de evaluación, así como en resolver dudas, pero no en la realización de actividades conjuntas.

Por las aportaciones planteadas en algunas partes del proyecto, parece que la propuesta está pensada como una actividad extraescolar dentro de un centro educativo

No tienen en cuenta ninguna propuesta el Préstamo de juguetes.

Se valora la propuesta de CRISAN SPORT & BEATY como SUFICIENTE con 4 puntos

Se valora la propuesta de ASOCIACION VECINAL ALCANTARA como BUENO con 12 puntos

Se valora la propuesta de GETTING BETTER como BUENO con 12 puntos

3º Organigrama y temporalización de actividades. Hasta un máximo de 10 puntos.

CRISAN SPORT & BEAUTY No aportan organigrama y si aportan temporalización de los objetivos, que no aclaran ni enriquecen la programación propuesta del proyecto, al ser muy genéricos y no adaptados en muchos casos a un desarrollo de actividades de ludoteca, donde el juego es el centro del desarrollo de la ludoteca.

ASOCIACION ALCANTARA, no aportan un organigrama del proyecto de la ludoteca en la entidad. Aportan un cronograma de actividades. Temporalizan todas las actividades a lo largo del año. Planifican la semana en grupos de infantil y primaria y tiene en cuenta los periodos no lectivos, donde plantea que el grupo quedará dividido en subgrupo por edad, adaptando las actividades a cada uno de ellos.

Plantean propuesta de atención durante los periodos no lectivos.

Aportan el desarrollo de un día.

GETTING BETTER. Aportan un organigrama, pero no queda reflejada el servicio de Ludoteca. Plantean una propuesta de organización de actividades diaria, aunque no lo diferencian en infantil y primaria. También presentan una propuesta de organización semanal.

Por otro lado en periodos no lectivos, organizan las actividades a través del uso de hilos conductores. Nos hablan de una programación mensual y aportan una programación semanal de actividades, en la cual dan un espacio a la Asamblea, propuesta metodológica que aportan como parte fundamental dentro de la jornada.

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC8677F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
9E3EAD0C6B077ABD252F58506245FDD0897F0B12F
79486DD42F70CB8AC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JIMENEZ PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

Incluyen también propuestas mensuales entorno a los hilos conductores. Aportan Las áreas que plantean a trabajar.

Se valora la propuesta de CRISAN SPORT & BEATY como **SUFICIENTE** con 2 puntos

Se valora la propuesta de ASOCIACION VECINAL ALCANTARA como **BUENO** con 6 puntos

Se valora la propuesta de GETTING BETTER como **BUENO** con 6 puntos

4º Sistema de evaluación y seguimiento continuo del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

CRISAN SPORT & BEAUTY . Plantean un sistema de evaluación y seguimiento continuo, teniendo en cuenta los objetivos de seguridad, calidad y eficacia.

Parten de un enfoque de deporte, en las plantillas que aportan se habla de usuario, entrenador y coordinador, terminologías que no encajan con el recurso del cual estamos hablando.

Valoraran la experiencia del usuario y del alumno (no tenemos alumnos en las ludotecas)

Cuestiones que nombran, pero no clarifican en la evaluación, reuniones, control de calidad y evaluación, evaluación interna, evaluación externa. Se ve aspectos como al hablar de evaluación externa, plantea relación de empresas subcontratadas, que no corresponde.

En ningún momento plantean coordinación con el ayuntamiento y con los servicios sociales.

ASOCIACIÓN ALCANTARA. La evaluación se plantea como cuantitativa y cualitativa, siendo la única entidad que concursa que plantea la evaluación cualitativa; la evaluación cuantitativa establece qué va a valorar y dentro de cada aspecto a valorar establece indicadores. La evaluación cualitativa planteada valorara: la respuesta de la ludoteca a las necesidades de los usuarios, la evolución de los/as niños y niñas individual y grupal, así como el juego, la adecuación de la intervención de los educadores, que también destacamos, (que se evalué a los profesionales que están en la ludoteca), hábitos, capacidades, etc.

Establece en este apartado, otras estrategias así como la reflexión y el dialogo entre el equipo y aporta evaluación de los logros de los niños y las niñas, del proyecto y de los profesionales, instrumentos de recogida de información para poder evaluar tales como cuestionarios a las familias, entrevistas a los distintos usuarios, actas de las reuniones, y la observación directa e indirecta.

GETTING BETTER,

La evaluación y sus protocolos está más centrado en la empresa, en la relación de la empresa con los monitores, y la empresa con la institución que les contratan. Algunos documentos de los que adjuntan nombran el SAMUR, genéricos que valen para

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
30/03/2023 909E2DC867F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
30/03/2023 9E3E4ADD0C5077ABD22225B58506225FDD0897F0B12E
31/03/2023 79468DD42F70CB8AC05F2EDC31B23DB7E318682FE
31/03/2023 F33D09F0BE99C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JIMENEZ PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

presentarlos para todo, para lo que nos ocupa nuestro proyecto de Ludoteca, no aprecio documentos especiales ni específicos. Aportan indicadores que no tienen que ver con el objeto a evaluar como número de centros que se benefician de este programa, número de consultas realizadas y resueltas a los centros, un 80% de los centros consiguen mejoras en las necesidades del entorno y en las habilidades del alumnado.

Plantean una evaluación a través de DAFO para evaluar el curso y en el marco de la Investigación-Acción.

Plantean dinámicas y actividades para contar con la evaluación de los niños y niñas.

Aportan soportes documentales para la evaluación por parte de todos los agentes implicados, encuestas de evaluación para las familias, aprecio que para ver si están contentos con la empresa, con el servicio, más empresarial que al contenido de nuestro servicio y proyecto. para los menores en edad de 8/12 años y del espacio, dinámicas de evaluación con los/as participantes, hoja de incidencias, hoja de autoevaluación por parte del equipo profesional.

Aportan indicadores para medir la eficacia, la eficiencia, impacto y sostenibilidad del trabajo desarrollado.

Temporalizan la evaluación al menos una vez por trimestre y cuentan con actores que no se adecúa al recurso objeto de este Pliego, como son el personal de cocina, equipo educativo del centro escolar, Ampa.

Plantean coordinación con la concejalía de educación en unas ocasiones, con la concejalía de infancia en otras y los técnicos responsables y coordinaciones con la Consejería de Educación, no ajustándose esta coordinación al marco institucional y de competencias en el cual está enmarcado este servicio.

Se valora la propuesta de CRISAN SPORT & BEATY como SUFICIENTE con 2 puntos

Se valora la propuesta de ASOCIACION VECINAL ALCANTARA como BUENO con 6 puntos

Se valora la propuesta de GETTING BETTER ACEPTABLE como con 4 puntos

5º Aportación y documentación técnica. Soportes y herramientas técnicas para el desarrollo y medición de lo realizado. Hasta un máximo de 10 puntos.

CRISAN SPORT & BEAUTY No aportan documentación técnica, ni soportes ni herramientas para las acciones que en las distintas fases se han explicitado. Aportan información sobre protocolos de seguridad y de emergencia, pero no queda claro como actuaran en el caso de determinadas circunstancias que se pudieran presentar en el ámbito concreto de la ludoteca, Servicio al que están concursando, vuelven a hablar de evaluación externa donde refiere que: valoraran la opinión de cada familia tanto en las escuelas como en las demás actividades vinculadas.

ASOCIACION ALCANTARA, Aporta rejillas de observación de los indicadores a evaluar sobre los logros de niños y niñas, rejilla de evaluación con indicadores sobre la evolución del proyecto, otra más sobre la evaluación de las personas profesiones

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC8676FC0DB7F3737FD1057FCA3711F10
9E3EAD0C6B077ABD282E58506265DD0897F0B12E
79486DD42F70CB8AC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0BE99C2796F3C59920F9EA3AC27D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JIMENEZ PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

les del proyecto; en cuanto a Documentación pedagógica aporta las fotográficas de alguno de los talleres realizados.. No hace referencia a protocolos.

GETTING BETTER. Aportan decálogo de la no violencia, sistema de clasificación de accidentes, que es genérico no concreto a nuestro proyecto. modelo de informe de incidencia sanitaria, observación de la participación de actividades por sexo, modelo de hoja de registro de incidencias, modelo de hoja de registro de acta de reuniones técnicas, modelo de informe mensual, de memoria final.

Aportan también un listado de asistencia y control de actividad.

Aporta Protocolo de seguridad, en caso de accidente (es muy estandarizado, no se desprende que se trate de un protocolo cercano, que tenga la inmediatez de la actuación cuando ocurre algo en un aula pequeña, y con la cercanía del monitor) , para prevenir situaciones de acoso, de inclusión de la perspectiva de género y por falta de espacio pero lo nombran protocolo covid.

Se valora la propuesta de CRISAN SPORT & BEATY como **SUFICIENTE** con **2** puntos

Se valora la propuesta de ASOCIACION VECINAL ALCANTARA como **ACEPTABLE** con **4** puntos

Se valora la propuesta de GETTING BETTER como **BUENO** con **6** puntos

De acuerdo a los planteamientos aportados a lo largo del informe, los **CRITERIOS DE VALORACIÓN SON LOS QUE A CONTINUACION DE SE DETALLAN:**

CRISAN SPORT & BEAUTY S.L.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	SUFICIENTE	4
2º (20)	SUFICIENTE	4
3º (10)	SUFICIENTE	2
4º (10)	SUFICIENTE	2
5º (10)	SUFICIENTE	2
TOTAL		14

ASOCIACION VECINAL ALCANTARA		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º (20)	MUY BUENA	16
2º (20)	BUENA	12
3º (10)	BUENA	6
4º (10)	BUENA	6
5º (10)	ACEPTABLE	4
TOTAL		44

GETTING BETTER, PROACTIVA FORMACION S.L.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC867F6CCDB7F37FD1057FCA3711F10
 9E3EAD0C6B77ABD252F58506245DD0897F0B12F
 79468D42F70CBAC05F2EDC31B2DB7E318682FE
 F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
 Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
 Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
 MARI LUZ JIMÉNEZ PRIETO
 ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
 MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

1º (20)	BUENA	12
2º (20)	BUENA	12
3º (10)	BUENA	6
4º (10)	ACEPTABLE	4
5º (10)	BUENA	6
TOTAL		40

LAS TECNICAS VALORADORAS

Fdo: M^a Luz Jaime Prieto

Fdo: Angela Violero Sanchez

Fdo: Maria Isabel Banderas de la Rosa

Fdo: Fernando Payo Sanchez-Garrido (COMO ASESOR TÉCNICO JURÍDICO).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
30/03/2023 909E2DC8637F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
30/03/2023 9E3E45DD0C5077ABD2525B5850625FDD0897F0B12F
31/03/2023 79468DD42F70CB8AC05F2EDC31B2DB7E318682FE
31/03/2023 F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JAIME PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA “EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TRES LUDOTECAS MUNICIPALES. LOTE III. GESTION Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUDOTECAS MUNICIPALES”

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de Febrero de 2023 se autoriza la celebración del contrato para la “La contratación de la gestión y ejecución de programación de tres ludotecas municipales en la Ciudad de Toledo”, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El 9 de Marzo de 2023 se remite para valoración la única ofertas admitida, presentada por la empresa Spiral Ocio y educación S.L.

Conforme a los siguientes criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se procede a la valoración de la oferta presentada:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION

Criterios dependientes de juicio de valor: 70 puntos

Criterios económicos/matemáticos/automáticos: 30 puntos

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

1º Adecuada justificación técnica del proyecto al marco concreto de Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia y su desarrollo en consonancia a los objetivos, enfoque de derechos y marco municipal. Propuesta de ejecución de la metodología lúdica y socioeducativa, así como las líneas de actuación previstas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Ha de plasmar el conocimiento y manejo de las siguientes cuestiones: conocimiento de la ciudad y del sector de población al que va dirigido el recurso, análisis y conocimiento de los barrios donde se va a desarrollar la propuesta de ludoteca municipal. Conocimiento de la gestión y organización de un recurso de estas características en el barrio, contando con los actores principales en su puesta en marcha y desarrollo, niños y niñas, familias e instituciones.

Ha de describirse cómo se va a llevar a cabo la ejecución de la metodología lúdica y socio-educativa prevista en el PPT y el marco a emplear tanto a nivel teórico como práctico; debe estar relacionada con los objetivos del recurso, con la edad de los participantes y con la innovación de las acciones en relación a los objetivos que se

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
30/03/2023
31/03/2023
31/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC8657F5CCDB7F3737ED1057CA3711F10
9E3EAD0C6B77ABD252F58506245D0D0897F0B12D
79468DD42F70CBDC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARÍA LUZ JIMÉNEZ PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARÍA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

plantean, desde una perspectiva de desarrollo integral del menor, convivencia, cohesión social e interculturalidad.

Se tendrá en cuenta el planteamiento de propuestas innovadoras, del desarrollo evolutivo del menor y la importancia del juego como herramienta del niño y la niña en su proceso vital.

2º Concreción de las medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos generales y operativos definidos en el Pliego Técnico, así como la concreción y detalle de las actividades que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará la pertinencia, coherencia y nivel de desarrollo de los objetivos planteados a nivel operativo.

Las actividades deben ser coherentes y vinculadas a los objetivos propuestos, a la organización de periodos lectivo y no lectivos, encaminadas a una mejora del desarrollo y enriquecimiento del menor, de la convivencia y de la cohesión social de los barrios como recursos municipales que son.

Con la finalidad de dar respuesta a las necesidades en el ámbito que nos ocupa de los niños y niñas y sus familias, en el marco de los barrios en los cuales se van a llevar a cabo las propuestas.

3º Organigrama y temporalización de actividades. Hasta un máximo de 10 puntos.

Identificación de forma clara y ordenada del desarrollo de la propuesta teniendo en cuenta las tareas, recursos y actores que intervendrán en el desarrollo del proyecto y los plazos que se le asignará a cada fase del proyecto con la finalidad de tener un visión global a nivel municipal y que permitirá una gestión más eficaz de los tiempos y recursos.

4º Sistema de evaluación y seguimiento continuo del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará especialmente la propuesta de coordinación técnica de la entidad con la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento y con agentes externos, así como la propuesta de indicadores para el seguimiento y evaluación de actividades.

Se valorará la propuesta de un sistema de evaluación detallado que garantice la mejora continua de las actuaciones y la evaluación de los menores y sus familias, beneficiarios directos de la propuesta de proyecto.

5º Aportación y documentación técnica. Soportes y herramientas técnicas para el desarrollo y medición de lo realizado. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la presentación de documentación técnica tanto de registro como de información y de seguimiento de la intervención, que recoja adecuadamente el desarrollo y valoración de las actividades y que permita un posterior análisis de datos de evaluación del proyecto.

Se valorará el desarrollo de protocolos que pueden ir asociados al desarrollo del proyecto.

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
909E4DC867F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
9F3E4AD0C6B77ABD2525F58506265FD0897F0B12E
79468DD42F70CB8AC05F2EDC31B23D7E316862FE
F33D09F0B6E9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JANE PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

Para cada uno de los criterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones:

- Insuficiente (coeficiente: 0,00).
- Suficiente (coeficiente: 0,20).
- Aceptable (coeficiente: 0,40).
- Buena (coeficiente: 0,60).
- Muy buena (coeficiente: 0,80).
- Excelente (1,00).

La puntuación de cada criterio será el resultado de multiplicar la puntuación máxima asignada al mismo (20 o 10 puntos) por la valoración que se conceda.

1º Adecuada justificación técnica del proyecto al marco concreto de Toledo como Ciudad Amiga de la Infancia y su desarrollo en consonancia a los objetivos, enfoque de derechos y marco municipal. Propuesta de ejecución de la metodología lúdica y socioeducativa, así como las líneas de actuación previstas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Contextualiza el recurso en el marco normativo actual y lo fundamenta a nivel local en el II Plan de Infancia y Adolescencia “Toledo es cosa de niñas y niños” en el contexto de Toledo, Ciudad Amiga de la Infancia. Plantea una fundamentación técnica teniendo en cuenta todas estas premisas.

Aporta información sobre el barrio donde se va a llevar a cabo, destacando las características más significativas del barrio, el perfil de familias y los enfoques educativos de los que parten en cuanto a la utilización del ocio en general y la utilización del recurso de ludoteca en particular, los recursos comunitarios que existen en el barrio a nivel de ocio, educación, familias,....

Tiene en cuenta las características a nivel de desarrollo evolutivo de los niños y niñas diferenciando en tres tramos de edad, de 3 a 6 años, de 6 a 9 años y de 9 a 12 años, así como el tipo de juegos y juguetes más adecuado a cada tramo de edad.

Aporta información sobre el equipamiento y las características de la ludoteca.

En cuanto a la metodología planteada ponen en el centro el mundo afectivo del niño como motor de su desarrollo emocional, social e intelectual. Todas sus experiencias, vivencias y situaciones son educativas y, por tanto, deben ser incorporadas como objeto de nuestra atención y trabajo pedagógico. La línea de trabajo se enmarca dentro de la Educación no formal, no convencional y que estará guiada principalmente por la propia experimentación de cada niño/a en la cual se descubren nuevos valores y captan las actitudes esenciales para una buena socialización. La metodología que plantean es lúdica, dinámica, participativa, integradora, pedagógica, activa, creativa, flexible, abierta y socializadora y tiene en cuenta la relación niño-niño, educador-niño y educador-educador.

Por otro lado y en este sentido plantean la implementación de recursos basados en la Metodología STEAM, sin aportar más información al respecto.

HASH DEL CERTIFICADO:
909E2DC867F6CCDB7F37FD1057FCA3711F10
9E3E4DD0C6B77ABD2828F58506265FD0897F0B12F
79486DD42F70CB8AC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0BE99C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

FECHA DE FIRMA:
30/03/2023
30/03/2023
31/03/2023
31/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE:
Fernando Payo Sánchez Garrido
MARÍA LUZ JIMÉNEZ PRELO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARÍA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

Se valora como BUENA con 12 puntos

2º Concreción de las medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos generales y operativos definidos en el Pliego Técnico, así como la concreción y detalle de las actividades que desarrollan los contenidos del Pliego Técnico, hasta un máximo de 20 puntos.

Parte de los objetivos generales y específicos planteados en el Pliego, explicita los objetivos operativos y los indicadores para medir el grado de consecución de los mismos de forma clara y precisa.

Para el desarrollo de las actividades, plantea tres grandes bloques de contenidos:

- vinculado al Plan de Infancia y Adolescencia: Acciones en la Semana de la Infancia y los lemas a trabajar, un enfoque transversal a nivel educativo, cultural, artístico y creativo desde donde se promuevan actividades de Vida Saludable y otro bloque planteando como un recurso de convivencia y cohesión social contando con el entorno comunitario del barrio, asociaciones, colectivos sociales del barrio
- Acciones realizadas desde el concepto básico y fundamental de un servicio de ludoteca, en el que tiene en cuenta, la dinámica de una sesión diaria de ludoteca, Jornadas Especiales, Programaciones especiales en Semana Blanca, Semana Santa, Verano y Navidad y Actividades extraordinarias como Semana Cultural del Barrio, Semana de la Infancia y campaña navideña de recogida de juguetes.

Contempla el Préstamos de Juguetes como aparece en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Para llevar a cabo las diferentes actividades plantean rincones de juego diferenciados por zonas y de acuerdo a los objetivos a trabajar.

Se valora como BUENA con 12 puntos

3º Organigrama y temporalización de actividades. Hasta un máximo de 10 puntos.

No aporta organigrama en el marco de la entidad que presenta la propuesta. Pero si temporaliza los grupos a constituir en horarios de acuerdo al Pliego y las características de la población y teniendo en cuenta la diferenciación por grupos de edad, contemplando la coordinación y programación del recurso.

Tiene en cuenta la atención en periodos no lectivos en el horario que plantea el Pliego y con flexibilidad para ampliar horarios en coordinación con el Ayuntamiento.

Presenta una planificación de actividades anual.

Se valora como BUENA con 6 puntos

4º Sistema de evaluación y seguimiento continuo del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

Tiene en cuenta la coordinación con los organismos institucionales y los planifica en el tiempo a corto, a medio y largo plazo.

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E4DC867F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
9E3EAD0C6B077ABD252F58506245FD0897F0B12E
79468DD42F70CB8AC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0BE99C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARELLIZ JIMÉNEZ PRIETO
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

Plantea coordinación con los padres, así como entrevistas pedagógicas acerca del menor.

Tiene en cuenta evaluación trimestral del servicio y evaluación paterna semestral.

Nos aporta el perfil del profesional a contratar que se ajusta al pliego y las funciones que va a asumir.

Describe una evaluación de la ludoteca en el marco del II Plan de Infancia y Adolescencia, respecto al Préstamo de juguetes, respecto a los niños y niñas, y respecto al servicio en general.

Se valora como BUENA con 6 puntos

5º Aportación y documentación técnica. Soportes y herramientas técnicas para el desarrollo y medición de lo realizado. Hasta un máximo de 10 puntos.

Plantea que contará con soportes documentales para el servicio de préstamo de juguetes, como son la Ficha de Socio y Ficha de juguete.

Plantea la creación de soportes para llevar a cabo estadísticas de altas y bajas de socio, estadísticas de asistencia, ficha de incidencias y fichas de evaluaciones y fichero de información y difusión.

Plantea normas de acceso y normas de comportamiento para el buen desarrollo del servicio.

Hablan de contar con un botiquín, y plantea que se tiene que atender a las situaciones de atención sanitaria según la normativa.

Se valora como ACEPTABLE con 4 puntos

De acuerdo a los planteamientos aportados a lo largo del informe, los CRITERIOS DE VALORACIÓN SON LOS QUE A CONTINUACION DE SE DETALLAN:

SPIRAL OCIO Y EDUCACION S.L.		
CRITERIO	VALORACION	PUNTUACION
1º	BUENA	12
2º	BUENA	12
3º	BUENA	6
4º	BUENA	6
5º	ACEPTABLE	4
TOTAL		40

LAS TECNICAS VALORADORAS

Fdo: M^a Luz Jaime Prieto

Fdo: Angela Violero Sanchez

Fdo: Maria Isabel Banderas de la Rosa

FECHA DEL CERTIFICADO: 30/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 909E2DC867F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
30/03/2023 9E3EAD0C6B077ABD2525B5850625FDD0897F0B12E
79486DD42F70CBDC05F2EDC31B2DB7E318682FE
F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3AC7D86297

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
FIRMA: 30/03/2023
31/03/2023

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

NOMBRE: Fernando Payo Sánchez Garrido
MARIA LUZ JAIME PRIETO
ANGELA VIOLERO SANCHEZ GIL
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA

Fdo: Fernando Payo Sanchez-Garrido (COMO ASESOR TÉCNICO JURÍDICO).

NOMBRE:	FECHA DE FIRMA:	HASH DEL CERTIFICADO:
Fernando Payo Sánchez-Garrido	30/03/2023	909E2DC867F6CCDB7F3737FD1057FCA3711F10
MARILUZ JIMÉNEZ PRIETO	30/03/2023	9E3EAD0C65077ABD252F58506245DD0897F0B12D
ANGELA VILERO SANCHEZ GIL	31/03/2023	75486DD42F70CB9AC05F2EDC31B2DB7E318682FE
MARIA ISABEL BANDERAS DE LA ROSA	31/03/2023	F33D09F0BED9C2796F3C59920F9EA3A2C7D86297

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General del Pleno
Trabajadora Social S. Sociales Atención Primaria
Técnica de Corresponsables

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO29C5866B606C-A6094EB6

ASUNTO: Informe propuesta de valoración técnica, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto contrato servicios para la realización y ejecución del VII Festival de Músicas y Danzas del Mundo ciudad de Toledo, correspondiente al año 2023 (Privado 04/23).

Con fecha 10 de marzo de 2023 se recibió, en la Concejalía de Cultura, Educación, Patrimonio Histórico y Documental, el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Contratación de 09 de marzo de 2023, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato (privado 04/23).

El expediente está integrado por dos ofertas:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	06-03-2023 17:54	IVAN LOSILLA DEL CAMPO (03884454F)
2	07-03-2023 13:47	LINCE COMUNICACION SL (B85062776)

En el mismo acta se informa que la propuesta presentada por el licitador IVÁN LOSILLA DEL CAMPO no se considera correcta dado que el documento denominado Declaración Responsable presentado no se ajusta al modelo que figura insertado como ANEXO I del PCAP; resultando por tanto dicho licitador, EXCLUÍDO del procedimiento. En tanto que se notifica, al licitador LINCE COMUNICACIÓN que, en un período temporal de tres días, debe acreditar la representación legal del representante que formula la proposición y el DNI, ya que se constata que el certificado electrónico está caducado.

Con fecha 17 de marzo de 2023, se recibió, en la Concejalía de Cultura, Educación, Patrimonio Histórico y Documental, el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Contratación de 16 de marzo de 2023, por la que se admite la propuesta de LINCE COMUNICACIÓN como único licitador, una vez subsanado el requerimiento acreditativo solicitado, con el fin de valorar los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente.

Posteriormente, con fecha 24 de marzo, se recibió, en la Concejalía de Cultura, Educación, Patrimonio Histórico y Documental, informe de la Junta de Contratación del 23 de marzo, por el que conviene ratificar el acuerdo de exclusión del licitador IVÁN LOSILLA DEL CAMPO del procedimiento de

contratación (9 de marzo de 2023), desestimando el recurso de reposición presentado.

Por tanto, siendo LINCE COMUNICACIÓN el único licitador, conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, se procede al estudio de la propuesta presentada, atendiendo a los criterios objeto de valoración:

A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 25 puntos

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

Unico licitador.	PROPUESTA.	Aceptación (crítica y público) de la calidad del artista.	Proyección internacional.	Discografía publicada.	Vistosidad en la coreografía y acompañamiento de los espectáculos.
LINCE COMUNICACIÓN	Aires de Oriente	0	0	0	1,75
	Warhero Beat.	5	3,5	0,5	0,5
	Ana Crismán.	7	3,5	2	2
	Ogun Afrobeat.	7	7	2,5	1,75
	CALIFICACIÓN (11,70).	SUFICIENTE (4,75).	INSUFICIENTE (3,5).	SUFICIENTE (1,25).	SUFICIENTE (1,5).

Se informa que conforme al **ART. 146.3 LCSP** se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor (12,5 puntos).

A continuación, se desglosa la valoración realizada, para aclaración de dichas puntuaciones por apartados.

LICITADOR 2: LINCE COMUNICACION SL (B85062776)

- a) **CRITERIO 1:** Aceptación por parte de la crítica especializada y público general de la calidad de los artistas (notas de prensa, críticas especializadas, aforos en conciertos). **Hasta 9 puntos.**

Propuesta repetitiva, respecto a la edición anterior, que se presenta falta de documentación, lo que hace difícil su puntuación. Se valora la buena aceptación crítica al trabajo de Ana Crismán y Ogun Afrobeat.

Suficiente (por aproximación): 4,75 puntos.

b) **CRITERIO 2:** Proyección internacional. **Hasta 9 puntos.**

Insuficiente documentación, para valorar. Notable presencia internacional de Ogun Afrobeat, que eleva algo la valoración final.

Insuficiente: 3,5 puntos.

c) **CRITERIO 3:** Discografía publicada por los músicos propuestos. **Hasta 4 puntos.**

La documentación es escasa al respecto. Vuelve a destacar el trabajo documentado de Ana Crismán y Ogun Afrobeat.

Suficiente (por aproximación) : 1,25 puntos.

d) **CRITERIO 4:** Vistosidad en las coreografías y acompañamiento de los espectáculos. **Hasta 3 puntos.**

La propuesta se ve penalizada por la semejanza constante con la edición anterior, aunque se pone en valor la proyección y puesta en escena mostrada (según la documentación aportada) en algunos Festivales y medios de comunicación.

Suficiente: 1,5 puntos.

CUADRO RESUMEN, CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN.

PROPUESTA.	Aceptación (crítica y público) de la calidad del artista.	Proyección internacional.	Discografía publicada.	Vistosidad en la coreografía y acompañamiento de los espectáculos.	TOTAL
LINCE COMUNICACIÓN.	SUFICIENTE (4,75).	INSUFICIENTE (3,5).	SUFICIENTE (1,25).	SUFICIENTE (1,5).	11,70.

CONCLUSIÓN.

En base al análisis realizado y a los argumentos expuestos, conforme a la puntuación alcanzada: 11,70 puntos, por debajo del 50% de la fijada en criterios dependientes de juicio de valor (en este caso: 12,5 puntos), conforme al artículo 146.3 LCSP, y al ser el único licitador, **SE PROPONE *el rechazo de la única proposición admitida y declarar desierto el proceso licitador***, a la MESA DE CONTRATACIÓN.

Toledo, 03 de abril de 2023.

Coordinador de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Documental.

Fdo.: *José Carlos Vega Martín.*

(Firmado digitalmente, al lateral).



Informe del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales, de Valoración de las ofertas presentadas para la **“OCUPACION PRIVATIVA DE D.P. MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN QUIOSCO DE PRENSA Y FRUTOS SECOS EN PLAZA DE ZOCODOVER (PATRIMONIALES 03/23)”**, MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONCURSO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”. En función de **“Criterios económicos/matemáticos /automáticos (100 puntos)”**.

Antecedentes.- Una vez llevada a cabo por la Junta de contratación, en sesión ordinaria de la Junta de Contratación de 30 de marzo de 2023, en la que se procedió a la apertura del sobre B”, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procede a:

1. Realizar la valoración de la documentación contenida en el sobre B de cada una de las ofertas, después de hacer pronunciamiento expreso de “No existir ninguna proposición rechazada”.

En función de todo lo anterior, **se informa:**

1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.-

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes y con la ponderación que se indica a continuación:

CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Criterios de valoración matemáticos (100 puntos):

I.- Renta familiar: hasta 40 puntos, valorada en función de los miembros de la unidad familiar según los siguientes parámetros:

- Hasta el 70 % del IPREM y una persona.
- Hasta el 100 % del IPREM y una familia de dos miembros.
- Hasta el 130 % del IPREM y una familia de tres miembros.
- Hasta el 150 % del IPREM y una familia de cuatro miembros.
- Hasta el 180 % del IPREM y una familia de cinco o más miembros.

Se considerará sobre el IPREM anual, referido a 14 pagas, computando la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar. La puntuación se asignará en proporción inversa respecto a la renta inferior que obtendría 40 puntos.

II.- Situación familiar: hasta 21 puntos, apreciada en función de las siguientes circunstancias:

- 7 puntos** a personas desempleadas que no perciban prestaciones, acreditado mediante el certificado correspondiente.
- 7 puntos**, a mujeres víctimas de violencia de género, acreditada conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- 7 puntos** en el caso de familia monoparental o monomarental, acreditada mediante Libro de Familia o documentación que justifique fehacientemente dicha situación.



III.- Tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% siempre que le permita desarrollar la actividad objeto de la concesión: hasta 20 puntos, que se otorgarán según los siguientes parámetros:

0 puntos: Cuando el grado de discapacidad sea igual al 33%

20 puntos, a la persona con mayor grado de discapacidad acreditado.

El resto proporcionalmente al grado de discapacidad acreditado.

El grado de discapacidad se acreditará mediante tarjeta o certificado emitido por el órgano competente.

IV.- Oferta económica, al alza sobre tipo mínimo de licitación: hasta 19 puntos, conforme la siguiente formula: $19 \times \text{Oferta valoración} / \text{Oferta máxima}$

2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

Nº Orden	Licitador
1	MARIA ESTHER CANOREA PONS (**2878**)
2	Valentín Rojo Bautista (**2148**)
3	Alberto González González (**0539**)

3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.-

Se efectúa el presente análisis de la plica presentada, tomando en consideración los **CRITERIOS DE ADJUDICACION MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE** del procedimiento, con el siguiente resultado:

I. Oferta presentada por MARIA ESTHER CANOREA PONS (2878**):**

- I. Renta familiar = 40 Puntos
- II. Situación familiar = 14 Puntos
- III. Grado de discapacidad = 0 Puntos
- IV. PRECIO/canon ofertado: 14.500€ / 96 meses de duración de contrato.
(Catorce Mil Quinientos Euros/8años) = 5,22 Puntos

Puntuación Plica nº1 (Maria Esther Canorea Pons) = 59,22 puntos

II. Oferta presentada por VALENTÍN ROJO BAUTISTA (2148**):**

- I. Renta familiar = 26,80 Puntos
- II. Situación familiar = 0 Puntos
- III. Grado de discapacidad = 0 Puntos



- IV. PRECIO/canon ofertado: 14.400€ / 96 meses de duración de contrato.
(Catorce Mil Cuatrocientos Euros/8años) = 5,18 Puntos

Puntuación Plica nº2 (Valentín Rojo Bautista) = 31,98 puntos

III. Oferta presentada por **ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (**0539**)**:

- I. Renta familiar = 0 Puntos
II. Situación familiar = 0 Puntos
III. Grado de discapacidad = 0 Puntos
IV. PRECIO/canon ofertado: 52.800€ / 96 meses de duración de contrato.
(Catorce Mil Cuatrocientos Euros/8años) = 19,00 Puntos

Puntuación Plica nº3 (Alberto González González) = 19,00 puntos

CONCLUSIÓN.-

Del análisis de las plicas, la asignación de la puntuación en función de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente, se resume en el siguiente cuadro por **orden de clasificación**:

CRITERIOS MATEMÁTICOS S/100 PUNTOS	Renta Familiar	Situación Familiar	Grado de Discapacidad	Precio	PUNTUACIÓN
Nº1 "MARIA ESTHER CANOREA PONS "	40,00 puntos	14,00 puntos	0 puntos	5,22 puntos	59,22 puntos
Nº2 "VALENTÍN ROJO BAUTISTA"	26,80 puntos	0 puntos	0 puntos	5,18 puntos	31,98 puntos
Nº3 "ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ "	0 puntos	0 puntos	0 puntos	19 puntos	19,00 puntos

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

En función de los resultados obtenidos, así como del orden de clasificación antes reflejado, se propone la plica nº1 presentada por "**María Esther Canorea Pons (**2878**)**", como **oferta adjudicataria**.

Es todo cuanto se informa, no obstante, V.E. resolverá.